



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, nueve (09) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2011-00195-00

En atención al escrito que anteceden, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, corre traslado a los interesados del avalúo catastral allegado por la parte ejecutante, obrante de folio ciento cuatro (104) a ciento siete (107) de este cuaderno, por el termino de diez (10) días, para que presenten sus observaciones, conforme a lo establecido en el numeral segundo (2º) del artículo 444 del C.G.P.

En este orden, se requiere a la parte ejecutante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, acredite el trámite del oficio No.113 de fecha nueve (09) de febrero de dos mil dieciocho (2018), ante la respectiva entidad, teniendo en cuenta que si no se lleva a cabo dicho trámite no podrá ser eventualmente rematado el aludido bien inmueble.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13bf1c65964557316345469ef29cd5e6f1fee7c80f126a696d3f76db362ddcd
4**

Documento generado en 07/11/2020 09:58:03 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**